

# DE LAS CORRIDAS CABALLERESCAS AL TOREO A PIE. LEYES, CÁNONES Y ORDENANZAS EN LA CÓRDOBA MODERNA

Antonio Jesús Rodríguez Castilla

Académico Correspondiente

---

## RESUMEN

---

### PALABRAS CLAVE

Corrida.  
Toros.  
Tauromaquia.  
Córdoba.  
Derecho.

Las corridas de toros, tal como hoy las conocemos, son un espectáculo relativamente nuevo. Surgieron durante la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII) y como evolución de las corridas caballerescas, juegos taurinos permitidos a la aristocracia española como ejercicio y práctica para el combate militar. Fue el abandono de la nobleza por este tipo de espectáculo y el gusto de las clases populares, lo que permitió el nacimiento de la tauromaquia actual, a la vez que se desaparecía el Antiguo Régimen. En todo ello Córdoba y el mundo del Derecho tuvieron un protagonismo singular.

---

## ABSTRACT

---

### KEYWORDS

Bullfight.  
Bulls.  
Bullfighting.  
Córdoba.  
Law.

Bullfighting, as we know it today, is a relatively new spectacle. They emerged during the Modern Age (16th-18th centuries) and as an evolution of chivalric bullfights, bullfighting games allowed to the Spanish aristocracy as exercise and practice for military combat. It was the abandonment of the nobility for this type of spectacle and the taste of the popular classes, which allowed the birth of current bullfighting, at the same time that the Old Regime disappeared. In all of this, Córdoba and the world of Law had a singular role.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

EL QUE SOLO SABE DE TOROS, NO SABE DE TOROS

«**L**a fiesta, en cualquiera de sus manifestaciones, constituye un observatorio privilegiado de la realidad social». Esta afirmación realizada por Beatriz Badorrey en su libro sobre la historia de la tauromaquia (Badorrey, 2017:19), no hace sino confirmar la ya famosa frase

del filósofo español Ortega y Gasset «no puede comprenderse bien la historia de España sin haber construido la historia de las corridas de toros».

Frente al intento de invisibilizar la realidad taurina, la lucha del hombre y el toro a lo largo de los tiempos ha supuesto un magnífico espejo con el que comprender nuestra historia. De ese empeño van estas líneas, si bien limitadas a un tiempo, a un espacio y a una materia: la Córdoba taurina de la Edad Moderna, vista desde un prisma muy especial para mí, el del mundo del Derecho. Porque una ley, cualquier norma jurídica, permite conocer e interpretar la realidad de su sociedad coetánea igual que lo puede hacer un libro, una obra de teatro o la pintura de un cuadro.

La Edad Moderna es el período de la historia que transcurre desde el descubrimiento de América (1492) hasta la guerra de la Independencia (1808-1814). Este período vivió el paso de la Edad Media, la sociedad estamental y el Antiguo Régimen, a una sociedad de clases más libre y abierta. Un tránsito que en España tiene una de sus mejores representaciones en el paso de las corridas caballerescas al toreo a pie. Para entenderlo hemos de situarnos a principios del siglo XVI y comprender dos realidades fundamentales:

Venimos de la baja Edad Media, donde tenemos conocimiento de la existencia de corridas de toros votivas, funerarias o nupciales, festejos en los que el pueblo llano perseguía de forma tumultuosa a los toros con flechas, venablos, cuchillos o darlos, estando ya presente la muerte del animal. En el norte de España el protagonista era el toreo a pie navarro. Los festejos populares se celebraban en las calles corriendo toros enramados, encordados o embolados con fuego. El manejo de los toros en las ganaderías también se celebraba en días de fiesta, al igual que se hacía en los mataderos del sur de España aprovechando el conocimiento de su brieda (o lidia). Todas eran tauromaquias preexistentes que se mantuvieron durante la Edad Moderna. Todas contribuyeron al nacimiento del toreo a pie que hoy conocemos.

Pero de todas esas manifestaciones taurinas, la que más influencia ha tenido en la configuración del toreo actual fue la fiesta de toros caballeresca, funciones en las que la nobleza se enfrentaba a caballo a los toros para regocijo y celebración real. Una forma de lucha que nace de una prohibición real. El Rey Alfonso X el *Sabio* publicó en el siglo XIII su código de *Las Siete Partidas* y en él prohibió a los clérigos asistir a juegos (también de toros) y al pueblo llano se le prohibió «lidiar con bestia brava, ni aventu-

rarse con ellas por precio que les den». Quedaban prohibidos los «matato-ros» y las clases bajas eran expulsadas del espectáculo. Solo sería permitido el toreo aristocrático a caballo, como juego o forma de entrenamiento en períodos de entre guerras. Antes del ejército moderno (profesional), eran las clases nobles, con sus siervos, las que defendía al rey en las guerras. Y mientras que España vivió en permanente guerra, necesitaba tener a sus capitanes preparados, haciéndolo en justas, torneos... y juegos de toros. El fin de esta necesidad determinará el fin de esta forma de jugar con el toro, abriendo paso al toreo popular moderno.

La prohibición de Alfonso X es otra más a lo largo de los tiempos. Frente a lo que se puede pensar, la voluntad de prohibir las corridas de toros no es algo actual y novedoso, sino coetáneo a su propia existencia. Se inicia al mismo tiempo que un hombre, por primera vez, decide enfrentarse a un toro. San Isidoro de Sevilla en sus *Etimologías* condenaba a quien se exponía «voluntariamente a la muerte, no por haber cometido crimen alguno, sino por valentía». La España visigoda, origen de la unidad de la piel de toro, es también origen de la voluntad de acabar con cualquier lucha entre el hombre y el toro. Esto es necesario entenderlo para dotar al relato en defensa de la tauromaquia de la serenidad del conocimiento. Hasta ahora, la prohibición de los toros nunca ha conllevado su desaparición. Todo lo contrario. En la prohibición nació el toreo que hoy conocemos. Es el pueblo, y no la ley, el que encumbra y destrona reyes, sociedades y culturas.

De todo ello va este trabajo. En palabras del escritor taurino Paco Aguado, «quien solo sabe de toros, no sabe de toros». Efectivamente, tratar el relato taurino desde una perspectiva distinta a la puramente artística, permitirá que personas no aficionadas puedan conocer y entender mejor esta parte de España. A su vez habilitará una mejor defensa de los que sí vamos a la plaza de toros.

---

## 2. SIGLO XVI

### 2.1. CUATRO HECHOS TAURINOS PARA CONOCER LA CÓRDOBA DE PRINCIPIOS DE LA EDAD MODERNA

Los Reyes Católicos dirigieron parte de la conquista del reino de Granada desde Córdoba. Durante más de ocho años el alcázar cordobés fue residencia real, cobijando el nacimiento de una de sus hijas (la Infanta D<sup>a</sup>. María) y la visita de Cristóbal Colón, entre otros hechos históricos. El

periodista José Luis de Córdoba sitúa allí y en el año 1492 la lidia de dos toros en honor y divertimento del príncipe D. Juan, único hijo varón de los reyes (Sánchez Garrido, 1989: 13). Córdoba mantuvo durante ese tiempo la jefatura del primer Estado moderno entre sus muros y aunque se conoce que Isabel la Católica no era muy aficionada a ver correr toros, respetó los gustos de su pueblo. También en esto mostró su inteligencia y modernidad.

Este acontecimiento taurino referido, el primer festejo real que conozco documentado de nuestra ciudad, no puede considerarse algo excepcional, limitado a la realeza y ajeno a los habitantes de Córdoba. Beatriz Badorrey nos confirma el gusto de esta ciudad por correr toros a finales del siglo XV con la referencia a las Constituciones del Obispado de Córdoba que ordenó compilar el obispo Íñigo Manrique de Lara en 1496 (2017: 140). Allí, el titular de la silla de Osio, entre otras cosas, ordenaba que «ningúnd clérigo de cualquier orden que sea, beneficiado o no beneficiado... salgan al correr de los toros andando en la plaza a pie con los legos». Hay que entender que estas constituciones son una compilación de decisiones episcopales y sinodales anteriores, por lo que la necesidad de prohibir tal conducta, confirma su existencia anterior y generalizada.

El periodista cordobés José Luis de Córdoba, en el libro ya indicado, añade una nueva reseña histórica y refiere que el cabildo municipal de Córdoba, a fin de evitar los continuos percances, adoptó en 1505 el acuerdo de que «no se lidien toros en el matadero» (1989: 13). La sociedad estamental heredada de la Edad Media hizo invisible las tauromaquias populares, encumbrando el toreo caballeresco. Sin embargo el hecho de correr toros era algo que se procuraba por el pueblo. Se puede hablar de una necesidad.

Conocemos que durante el siglo XVI se corrieron toros en la calle de la Feria, en la plaza de la Magdalena (uno de los espacios públicos abiertos más amplios por aquel entonces), empezando a destacar como espacio taurino la plaza de la Corredera. El cirujano taurino Celso Ortiz, en su artículo «500 años de toros en la Corredera», publicado en el diario *Córdoba*, fija el día 15 de junio de 1513 como la primera vez que se celebró una fiesta de toros en la Corredera.

Con estos datos podemos tener un buen conocimiento de la realidad de la época. Todo lo público, incluidos los festejos taurinos, dependían de la autorización real, en una sociedad jerarquizada y estamentada, en la que

destacaban los privilegios de la nobleza y el clero. Un clero que vería corregida su falta de rectitud espiritual en el Concilio de Trento (1545-1663). Y por último, un tercer estamento, con una burguesía muy poco desarrollada y una clase baja carente de derechos. Todo ello enmarcado en la plaza de la Corredera. Córdoba se está abriendo al renacimiento cultural y busca dotar a sus ciudadanos de los recursos y espacios públicos para el «regocijo» de sus ciudadanos. Se vuelve al clasicismo y por ello al interés por lo público. La importancia de la afición por correr toros también moldea la ciudad.

## 2.2. EL REINADO DE CARLOS I DE ESPAÑA

Carlos I fue nombrado rey de los reinos de España no sin dificultades. Nacido en Flandes, sin conocer bien el idioma castellano, llegó a España con su corte extranjera y ello provocó los recelos de buena parte de la sociedad castellana, lo que desembocaría en la revuelta de las Comunidades de Castilla (con los comuneros al frente). Córdoba se mantuvo fiel a Carlos y el monarca se lo recompensó a su paso por nuestra ciudad en 1526, con motivo de su casamiento en Sevilla con Isabel de Portugal (cuya madre, hija de los Reyes Católicos, había nacido aquí). Es conocida por muchos la anécdota, no confirmada, que sostiene que el rey de las Españas, al visitar las obras de la catedral de Córdoba, exclamó: «Habéis construido aquí lo que vosotros o cualesquiera otros, podrían haber construido en cualquier parte: con ello habéis destruido algo que era único en el mundo». Sea como fuere, los cordobeses agradecieron la visita del monarca, como no podía ser de otra forma, corriendo toros. Relata María Isabel García Cano con referencia a Morales y Padilla que en honor al monarca:

Se hicieron fiestas de toros y cañas, gustaron muchos a SS. MM. porque de todos es conocido la habilidad de los caballeros de Córdoba en el juego de cañas y toros por la destreza en los jinetes, los hermosos caballos ricamente enjaezados, ricas y costosas libreas, etc... su fama es tan grande que en la corte siempre se escogen a los caballeros de Córdoba para los juegos de cañas, ser cuadrilleros y guiar los caracoles (García Cano, 2001: 520).

Manuel Villegas Ruiz, en su libro sobre la Córdoba de Carlos I, recoge las actas capitulares del Concejo de Córdoba entre los años 1533 a 1535, obteniendo algunos datos que nos permiten conocer la realidad taurina de aquella ciudad. En sesión de 30 de abril de 1533 se acordó que se corriesen doce toros y se hicieran juego de cañas por la venida de su Majestad.

De otras sesiones se desprende que había fiestas de toros y cañas en mayo y a principios de septiembre, acordando para esta segunda fecha soltar dos toros enramados, lo que demuestra de nuevo la vitalidad de las tauromaquias populares en nuestra ciudad (Villegas Ruiz, 2009: 134, 140, 158, 176, 275 y 276) .

### 2.3. CÓRDOBA, ALIADA DE FELIPE II EN LA DEFENSA DE CORRER TOROS

#### COSME DE ARMENTA

Muchos e importantes problemas debió de afrontar Felipe II, el rey prudente, y a ellos se le sumó el de las corridas de toros. Las Cortes de Castilla solicitaron en dos ocasiones al emperador español prohibir los toros. La primera, en las Cortes de Valladolid de 1555, fue rechazada por el monarca con un lacónico pero firme «...que en esto no se faga novedad».

La segunda de las peticiones se interesó en las Cortes celebradas en Madrid entre 1566 y 1567. El Papa Pío V acaba de publicar una bula que prohibía con carácter general los festejos taurinos. Los cortesanos acudieron en «auxilio del vencedor» e interesaron a Su Majestad la prohibición de correr toros. A ello se opuso un procurador en cortes. Cosme de Armenta, caballero veinticuatro de nuestra ciudad, defendió la subsistencia de correr toros por tener muchos beneficios y provechos y fundamentalmente servir de entrenamiento militar de los caballeros (Badorrey Martín, 2022: 40). El cordobés perdió la batalla. De los 31 votos presentes, 17 procuradores acordaron solicitar al rey que se prohibieran correr toros; nueve (entre ellos nuestro protagonista) votaron en favor de las corridas de toros y el resto miraron para otro lado con su voto. Sin embargo, el rey prudente no hizo caso a la petición cursada, denegando por segunda vez la petición bajo con la siguiente argumentación: «...Que en cuanto al correr los dichos toros, esta es muy antigua y general costumbre destos, nuestros Reynos, y para la quitar será menester mirar más en ello, y así no conuiene que ahora se haga novedad». El rey entendió que aquella decisión podía alterar la paz de sus reinos, y era mejor no hacer nada. Prudente, y sabio.

Poco más sé de este cordobés, Cosme de Armenta, procurador de Cortes y caballero veinticuatro del Concejo de Córdoba. He podido conocer que participó junto a otros paisanos en la guerra para sofocar el levantamiento morisco de las Alpujarras granadinas. Alguna información sitúa el actual Museo Taurino de Córdoba como la casa de los Armenta. A ello

discrepa Manuel Ramos, que en su segundo libro de las *Casas señoriales de Córdoba* indica que la casa de los Armenta en la actual plaza de Maimónides se situaba pegada a la muralla. Sea como fuere, la coincidencia merecería un recuerdo en este lugar para tan ilustre defensor de la tauromaquia que, al menos, vivió en su plaza.

#### FRAY ANTONIO DE CÓRDOBA

Como ya he referido, el Papa Pío V había promulgado el uno de noviembre de 1567 la bula *De Salute Gregis* por la que prohibía con carácter universal los festejos taurinos, excomulgando a los príncipes y autoridades que la permitieran, a todos los clérigos que asistieran e incluso prohibiendo a los hombres enfrentarse a los toros. La prohibición taurina, más allá de cuestiones teológicas, traslucía un claro enfrentamiento entre los dos hombres más poderosos de aquel mundo conocido. Los toros no eran más que un reflejo, cuando no un arma arrojadiza, de una lucha por el poder. Así lo reflejan Santonja y Moreno en su trabajo sobre la defensa de los toros por Felipe II ante la prohibición papal (2016: 339 a 377).

La prohibición, impulsada por el general de los jesuitas, Francisco de Borja, se fundamentaba en argumentos ya conocidos: poner en peligro la vida de un hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios, en unos espectáculos públicos definidos como impíos, en los que se mezclaba la vanidad, las relaciones pecaminosas de hombres y mujeres, la gula, la ira y la violencia propia de los espectáculos violentos. Lo peor de *La ciudad de Dios* de san Agustín se representaba en lo taurino. La discusión llegó a la Universidad de Salamanca, donde se formuló la gran pregunta ¿es por naturaleza malo el toro?

Así lo narra Beatriz Badorrey (2022: 53 y ss). El pueblo estaba mayoritariamente en contra de la abolición. Mariana, defensor de la prohibición, afirmó sobre esta mayoría «... son en mayor número, como muchas veces acontece que la peor parte sobrepasa en número de votos a la mejor». Este ha sido el gran error y la gran debilidad de los prohibicionistas del toro a lo largo de los tiempos: partir de una superioridad moral en el debate debilita la posición defendida hasta el descrédito.

Teólogos y moralistas se pusieron a favor de la prohibición. Frente a todos ellos, otro cordobés, Fray Antonio de Córdoba, provincial de los franciscanos en Castilla, se opuso a lo acordado por el papa, intentando publicar el libro *De difficilibus questionibus*, en el que exponía sus argumen-

tos en los que negaba que las corridas de toros fueran pecado en sí mismo. No se lo permitieron, y a través del nuncio apostólico de Su Santidad en España, el religioso cordobés fue severamente amonestado y aconsejado para que «ocupara su ingenio en estudios más útiles y conformes a su estado». Así lo podemos leer en el libro de Badorrey antes referido.

No podemos pasar este momento de la relación Iglesia-fiesta de toros sin detenernos en la Inquisición. Destaca el libro *Correr los Toros en España* (Flores Arroyuelo, 1999: 123) que durante mucho tiempo, el hecho de participar como hidalgo en una corrida de toros sirvió de alegación suficiente para aportar prueba de la limpieza de sangre en los procesos de fe. Sin embargo, podemos ver en otros textos que llegada la prohibición papal, el mismo hecho se convierte en indicio de culpabilidad y elemento para acusación ante la Inquisición española. Los toros como arma arrojada de intereses contrapuestos. Nada nuevo bajo el sol.

#### LAS CORTES DE CASTILLA EN CÓRDOBA

Felipe II llegó a Córdoba en febrero de 1570. La promulgación de la Pragmática Sanción y la consecuente rebelión de los moriscos de las Alpujarras hizo trasladar a Córdoba las Cortes de Castilla, a fin de dirigir desde allí la guerra surgida en Granada. El problema taurino subsistía y fue tratado en las citadas cortes. En el libro *Córdoba en tiempos de Felipe II* publicado por esta Real Academia (1999: 212), José Valverde Madrid recoge uno de los acuerdos de esas Cortes castellananas de Córdoba. En concreto en la sesión celebrada el seis de abril de 1570, y frente a lo acordado en cortes anteriores, se determinó «que no se pidiese licencia» para dar corridas de toros.

Con esta decisión se resolvía el problema para autoridades y suponía de facto un incumplimiento de la orden papal. Ello no hacía sino seguir el paso de obispos españoles que habían decidido no promulgar la bula abolicionista, que en todo caso estaba siendo incumplida en muchos puntos de España. Esta realidad fue la que de manera hábil utilizó Felipe II para que el papa de Roma rectificara. Con la prohibición (y su incumplimiento) se estaban perdiendo más almas que las que se pretendía salvar. No fue capaz de convencer a Pío V, Gregorio XIII ni Sixto V, y no fue hasta Clemente VIII cuando se consiguió, mediante el breve *Suscepti numeris* de 13 de enero de 1596, revocar todos los anatemas y excomuniones acordadas, dejando sin efecto la bula que había prohibido los toros.

¿Y cómo afectó en Córdoba la prohibición papal de correr toros? El citado libro de la Real Academia de Córdoba, en el capítulo «Felipe II en Córdoba» (1999: 195), Enrique Aguilar Gavilán refiere que el obispo Crisóstobal de Rojas derogó la prohibición, quizá en la línea de otros obispos españoles que decidieron no publicar el acuerdo papal para que no fuera efectivo.

En relación a este tema García Cano apunta que

en el caso de Córdoba tan sólo se encuentran referencias a los toros en la década de 1590 y quizá la Iglesia de Córdoba fuera la que prohibiese que se celebrara la lidia, porque el cabildo municipal acordó que los diputados de la fiesta elevaran súplica a Su Santidad para que les permitiera lidiar los toros, a los que estaban tan acostumbrados (2001: 523).

Otro dato del mismo trabajo hace dudar de la efectividad de la prohibición. En el año 1576, vigente la prohibición papal, la polémica suscitada en el cabildo municipal no fue la de toros sí o toros no, sino dónde celebrar las fiestas de toros. El Concejo, por razones de interés económico, se plantea si la lidia debía ser en la calle de la Feria o en la Corredera. El problema se resolvió acordando que a partir de la fiesta de agosto de aquel año la carrera se desarrollara en la Feria y la lidia en la Corredera (García Cano, 2001: 521). Por otro lado, reflejan los gatos que el cabildo cordobés dedicó a las fiestas de ese año, correspondiendo un 72% a correr toros y quedando el Corpus, en contra de lo habitual, en muy segundo plano.

#### 2.4. LUIS DE GÓNGORA Y ARGOTE

Para terminar con el siglo XVI, resulta curiosa la historia de este conocido cordobés. Vigente la prohibición papal, el obispo Francisco Pacheco quiso asegurarse de la intachabilidad de conducta de los integrantes del cabildo de la catedral de Córdoba. Por ello sometió a interrogatorio a canónigos y racioneros y, entre otras cuestiones, preguntó si acudían a ver las fiestas de toros a la plaza de la Corredera. En aquella época era racionero de nuestra catedral el literato Luis de Góngora y Argote, quien también fue sometido al citado interrogatorio. Así lo describe Enrique Romero de Torres en un artículo de 20 de diciembre de 1921 publicado en el boletín de esta Real Academia y lo refiere Flores Arroyuelo en su libro sobre la historia de la tauromaquia (1999: 172), señalando que cuando Góngora fue preguntado si acudía con frecuencia a las corridas dadas en la plaza de

la Corredera respondió que sí, y que «fue por saber que iban a ellas personas de más años y más órdenes que yo, y que tendrán más obligación de temer y entender mejor los motus propios de Su Santidad».

### 3. SIGLO XVII

A la entrada del siglo XVII Córdoba había perdido definitivamente el tren de la universalidad. Años antes nuestros paisanos vieron fracasar proyectos como el de la navegabilidad del Guadalquivir (que acercaría el comercio indiano), o el intento jesuítico de fundar una universidad en Córdoba. Quizá tan solo era una premonición de lo que sería el siglo de los últimos Austrias, una centuria acosada por la crisis económica, las hambrunas, las epidemias, el permanente conflicto armado en los territorios europeos y la fractura interna en Cataluña y Portugal. Todo ello bajo la pátina de nuestro Siglo de Oro y un barroco espléndido.

#### 3.1. PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII. LOS NOBLES TRATADISTAS

Diego Ramírez de Haro, señor de Bornos (Madrid 1520-1578), escribió un libro fundamental (que no llevó a imprimirse inicialmente) para conocer cómo se corrían los toros en aquellos tiempos. El *Tratado de la brida y jineta y de las cavallerías que en entrambas sillas se hacen y enseñan a los caballos y de las formas de torear a pie y a caballo* es uno más, quizá el más significativo, de los cerca de cuarenta tratados de tauromaquia que fueron escritos por nobles desde la segunda mitad del siglo XVI y fundamentalmente en la primera del XVII (Campos Cañizares, 2019: 533 y ss).

El citado libro, además de establecer las diferencias ya indicadas entre la monta de la brida y la jineta y referir las suertes de la lanza, el rejón o la garrocha, trata la forma de torear a pie y el uso de la espada para matar a un toro desde el suelo. El toreo moderno empezaba a alumbrarse. Todos estos tratados escritos por nobles caballeros, a la vez de una regulación de la tauromaquia en vigor, suponen auténticos textos de honor que a veces ocultan la realidad de lo que está sucediendo. Así se justifica el toreo a caballo como la forma de defender a los peones que acuden al ruedo, cuando en verdad se está produciendo una actuación inversa, los peones se están convirtiendo en toreros que adquieren protagonismo por su mayor necesidad de auxilio. Así mismo, el caballero descabalgado durante la lidia debía por honor dar muerte al toro a pie. Este «empeño a pie» le obligaba al descabalgado a empuñar su espada y ayudado de la capa (prenda de ves-

tir) para distraer las acometidas del toro, herirlo a pie con la espada hasta causarle la muerte. Por honor no le estaba permitido subir de nuevo al caballo. Esta prohibición es dispensada en tiempos de Felipe IV, en un ejemplo más de esa incipiente impericia del toreo caballeresco que provocará su fin. (COSSIO, 2007: Tomo 5, 114).

### 3.2. CÓRDOBA Y EL AÑO DE 1651: LA FESTIVIDAD DE SAN RAFAEL

Volvamos a Córdoba. En este espacio temporal el juego con el toro seguía siendo del gusto de Córdoba, pese al disgusto de las autoridades. El conocido libro *Casos notables de la ciudad de Córdoba*, de autor anónimo y datado posiblemente en 1618, nos cuenta que en Córdoba se encerraba el ganado que se iba a matar todas las tardes de los viernes, «sacándolo a lidiar con cuerdas» y que para esto se junta toda la ciudad, por ser de mucho entretenimiento (Anónimo, 2003: 68). Igualmente se puede leer

en Córdoba se tiene de costumbre, sin que los corregidores lo hayan podido quitar, llevar los caballeros toros con cuerdas a sus barrios y plazuelas. Acuden todos al toro, porque con esta ocasión salen todas las damas a las ventanas, y sabiendo que han de ser vistos, hacen mil gallardías de sus personas (2006: 117).

Resulta claro que el arraigo popular de la lucha con el toro se mantiene en Córdoba.

En el trabajo de Miguel Ángel Extremera *La fiesta de los toros en la Córdoba del antiguo régimen (siglos XVII-XIX)* se describen distintos festejos celebrados en este siglo con motivos diversos. Así, la venida a Córdoba de Felipe IV en 1624 se festejó con la celebración de una corrida de toros en la plaza de la Corredera a la que asistió además del rey, el infante don Carlos, el conde-duque de Olivares, el marqués del Carpio y el nuncio de Su Santidad. La devoción a la Inmaculada Concepción dio lugar a dos festejos, uno en 1667 con motivo de su festividad y otro en 1683 para celebrar el fin de las obras de su capilla en nuestra iglesia catedral. También se refiere unos Autos seguidos en 1691 por la Cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena para la celebración de fiestas de toros en dicha plaza. Ese mismo año y en el mismo lugar consta la celebración de festejos taurinos con ocasión de la profesión de una monja en el convento de Santa Inés.

De todos los festejos taurinos celebrados en Córdoba en este siglo XVII hay que destacar el que tuvo lugar en 1651 en honor a San Rafael. Unos

años antes nuestra ciudad sufrió una nueva epidemia de peste. Los cordobeses pidieron la intercesión del arcángel celestial y la erradicación de la enfermedad fue atribuida a la protección del custodio de Córdoba. Ello animó a la ciudad a solicitar a la Santa Sede el reconocimiento del día de San Rafael como de fiesta y rezo en la ciudad. Tal reconocimiento, y la proclamación de San Rafael como custodio de Córdoba, dio lugar a la organización de fiestas, tal como nos lo indica Enrique Redel en su libro *San Rafael en Córdoba* (1996: 99 y ss.) Fue con motivo de los festejos organizados en este año 1651 cuando se incorporó al puente romano de Córdoba el triunfo de San Rafael, el más antiguo de la ciudad. A su vez se organizaron dos festejos taurinos para los días 31 de mayo y 3 de junio de ese año. La primera de las dos corridas señaladas comenzó con la lidia de un toro «para los lidiadores de a pie». Este dato refleja que Córdoba es protagonista del cambio que se estaba produciendo.

Así se puede leer la *Relación de fiestas eclesiásticas y seculares que la muy noble y siempre leal ciudad de Córdoba ha hecho a su ángel custodio S. Rafael este año de 1651 y razón de la causa por la que se hicieron*, escrita dos años después (1653) por Pedro Mecía de la Cerda, obra que en lo referente a lo taurino, además de describir los dos festejos celebrados, contiene el *Discurso de la cavallería de torear*, un tratado más de tauromaquia a caballo por el que Córdoba igualmente se unía a ese impulso del tratadismo taurino ya descrito.

### 3.3. LAS CABALLERIZAS REALES DE CÓRDOBA Y EL REINADO DE CARLOS II

La segunda mitad del siglo XVII y el reinado de Carlos II supuso el inicio del fin de las corridas caballerescas. El rey, su corte, y toda la nobleza española, ya no participaban del espíritu militar de sus antepasados. La dificultad que tuvo el último de los Austrias para aprender a montar a caballo es buen ejemplo de lo que sucedía a su alrededor. Ello llevó aparejado el inicio de una falta de interés de la nobleza por participar en el ruedo taurino. Las corridas de toros se quedaron para la nobleza mediana, que veían en estos festejos reales la posibilidad de escalar posiciones en la jerarquía social. Buen ejemplo de ello fueron los cordobeses Fernando de Cea y Angulo y Fernando de Angulo y Cárcamo (López Álvarez, 2016: 36 y ss.) Tal como nos refiere el citado autor, el abandono por la doma ecuestre y la falta de capacidad para enfrentarse a un toro era tal en la nobleza, que en muchas ocasiones necesitaban que las caballerizas reales, maltrechas

económicamente, suministraran a los nobles caballos y guarniciones para poder enfrentarse al toro.

El rey Felipe II había dispuesto en 1567 la construcción de unas caballerizas reales en Córdoba para para selección y cría de los caballos que habría de servir en la corte madrileña, fomentando una cría que con el paso de los años daría lugar al caballo pura raza español. En su fundación fue nombrado caballerizo mayor el cordobés don Diego López de Haro y Guzmán, marqués del Carpio. Ocupado éste y sus herederos en negocios cortesanos, fueron personas de la nobleza cordobesa quienes, como tenientes del caballerizo mayor, asumieron la gestión directa de las Caballerizas Reales de Córdoba.

De los sucesivos tenientes voy a destacar a don Alonso de Cárcamo y Haro y especialmente su hijo don Fernando de Cárcamo y Haro, quienes marcaron el devenir de las caballerizas cordobesas durante el último cuarto del seiscientos. El primero de ellos fue nombrado teniente de las caballerizas cordobesas en 1673, adquiriendo una veinticuatría. En el segundo también se aprecia su ascenso social al convertirse por matrimonio en marqués de Ontiveros.

Los dos grandes problemas que afrontaron padre e hijo en la caballeriza real de Córdoba fueron las dificultades financieras de la institución y la decadencia de la jineta, monta en la que se instruía a los caballos cordobeses. La jineta, que había servido para correr toros en los decenios anteriores, se abandonaba por un nuevo resurgir de la brida. Los caballos criados en Córdoba y llevados prematuramente a la corte madrileña se convertían en animales inútiles para unos caballeros que ya no montaban a la jineta. A esta situación y a la corte madrileña, se enfrentó don Fernando de Cárcamo y Haro.

Así lo cuenta López Álvarez (2016: 108-113). La visita de Juan de Olazábal, persona muy cercana al quien entonces ostentaba el marquesado del Carpio, y su crítica al trabajo realizado en Córdoba, hizo que el marqués de Ontiveros remitiera en 1693 una carta a la caballeriza madrileña. En ella destacaba las diferencias y ventajas de la monta a la jineta, forma en que estaban entrenados los caballos cordobeses y que les permitía participar en carreras públicas, correr cañas y alcancías y torear «que son nuestros ejercicios y en los que frecuentemente se emplean». Lamentaba que junto a los «picadores» de la escuela de Nápoles (brida) ya no existieran en la Corte de Madrid «para los caballos españoles picadores que lo eran». Sentía

que los caballos cordobeses y quienes los criaban ya no tuvieran la estimación necesaria en la Corte y pedía que se informara de todo ello al rey y se decidiera la forma de monta en que tenían que ser entrenados los caballos cordobeses. Denunciaba que esta situación provocara un maltrato a los caballos de Córdoba que llegaban a Madrid, pues los jinetes no estaban preparados para su monta. Con relación a los errores que se sucedían en el toreo de la Corte por falta de los caballos adecuados, la expresión del noble cordobés habla por sí sola: «lo toreado se me revuelve el estómago».

No quedarían ahí las críticas del marqués de Ontiveros. Así nos lo sigue contando el autor antes referido (López Álvarez, 2016: 115 a 117). En 1696 volvía nuestro protagonista a remitir carta al rey en la que, además de solicitar el impulso de la cría de caballos con una serie de medidas, arremetía contra el alejamiento de la nobleza de las prácticas ecuestres, criticándola por abandonar sus hábitos guerreros para dedicarse al comercio, confundiendo con la acomodada burguesía sin sangre noble. Significaba que lo que distinguía a la nobleza de los ricos comerciantes es que éstos no sabían ni podían mostrarse en público en funciones de cañas o toros.

No cejaría don Fernando en su empeño de defender los rasgos cada vez más desaparecidos de la nobleza española, y unos meses después de la anterior carta, el marqués de Ontiveros se propuso dignificar su sangre, su trabajo en las reales caballerizas, los caballos que allí se criaban y la monta a la jineta. Para festejar la recuperación de la salud del rey Carlos II, organizó la predicación de un sermón y la celebración de una corrida de toros a celebrar en las Reales Caballerizas de Córdoba (López Álvarez, 2016; 119 a 123). Con ello pretendía igualmente destacar la pasividad del Concejo de la ciudad, también inactivo en la celebración de espectáculos taurinos.

Cuatro toros fueron lidiados en el patio de las caballerizas y su resultado representó magníficamente este canto del cisne que supuso la defensa del toreo caballeresco por el noble cordobés. Un romance escrito para ensalzar aquella gesta del toreo a caballo concluye:

Mas fue el tiempo que, la fiera  
con las ansias, en que yaze,  
rompiendo una palizada,  
veloz intentó escaparse.  
Y así cesó el regocijo,  
motivándolo el desastre,  
pues cayendo alguna gente,  
toda empezó a levantarse.

En el año 1702 el noble cordobés don Fernando de Cárcamo y Haro ponía fin a su oficio y con ello al toreo caballeresco. Unos años antes, desde 1670, los nobles sevillanos habían fundado la Maestranza de Caballería, donde el protagonismo aristocrático ya no se centraba tanto en la participación de los festejos taurinos, sino en su organización. Se abría paso de manera definitiva al toreo a pie popular.

### 3.4. LA PLAZA DE LA CORREDERA

Sinceramente, no sabía en lugar en el que colocar en este trabajo a la gran protagonista de esta época: la plaza de la Corredera. En cualquier momento de los aquí narrados ha sido y será protagonista de festejos taurinos. Pero lo sitúo en este instante temporal pues fue al final del seiscientos cuando nuestra icónica plaza adquiere su actual fisonomía.

Miguel Ángel Extremera (2006: 112) cuenta que la antigua plaza de la Corredera estaba construida casi en su totalidad con madera, incluidos los postes sobre los que se apoyaba la estructura, por lo que las inclemencias del tiempo y las repetidas celebraciones de festejos hacían que se desconfiara de su estabilidad. El lunes 1 de enero de 1683 la ciudad de Córdoba celebraba con una corrida de toros la terminación de las obras de la capilla de la Concepción, y cuando la fiesta estaba en la mejor hora de la tarde se alborotó el concurso juzgando que se hundían algunas casas en el testero alto. Este hecho provocó la decisión de remodelar la plaza dando lugar a la configuración que ha llegado a nuestros días, obra del arquitecto Antonio Ramos Valdés por mandato del corregidor de Córdoba Francisco Ronquillo Briceño.

No puede olvidar este trabajo el pleito de las casas de doña Jacinta. Para construir la nueva plaza había que demoler el entorno. En unos de los nuevos lienzos a derribar se encontraban las casas de doña Ana Jacinto de Angulo y de doña María Fernández de Córdoba. Cuenta Teodomiro Ramírez de Arellano en su imprescindible libro *Paseos por Córdoba*, que ambas señoras

se opusieron al derribo de aquellas casas, por estar recién construidas, negándose al mismo tiempo a venderlas como les proponía Ronquillo. Mas este, decidido a saltar por todo, intentó lo primero, como lo hubiera realizado si las expresadas señoras, marchándose a Madrid, no hubieran conseguido de Carlos II una real cédula resolviendo a su favor el asunto; quedando la desigualdad que aun tanto

choca a las personas que por vez primera ven nuestra plaza (Ramírez de Arellano, 1973: 224).

Es destacable que la reforma de la plaza se produce cuando el espectáculo taurino conocido hasta ese momento estaba ya en decadencia para las clases nobles (que seguían el poder). Frente a lo que se podía pensar, la reforma no lleva aparejada el impulso de festejos taurinos. Una vez más, el deseo del pueblo no se corresponde con la voluntad de sus gobernantes. En una reunión del cabildo municipal celebrada el veintidós de agosto 1692, el alcalde mayor expone «el mucho deseo q los más vecinos de esta ziud tienen en q se celebre una fiesta de toros por haver algunos años q no sean hecho y q de efectuarse se sigue utilidad...», a lo que el Concejo acuerda «q se conseve el ejerzizio de la jineta y fiestas de toros q dentro y fuera esta ziud las hechan de menos los que tanto gustan de ellas». (López Álvarez, 2016: 118).

La recuperación de la salud del monarca Carlos II ya referida, hizo que el citado cabildo municipal acordara el cinco de octubre de 1696 la celebración de fiestas reales en la plaza de la Corredera. No parece que existiera mucho interés de los veinticuatro de Córdoba de celebrar festejos taurinos, de hecho no consta que se llevaran a efecto, y sí aparece una objeción de don Jerónimo Manrique, veinticuatro, que argumentó que bien notorio era en la ciudad lo imposibilitada que estaba de hacer fiestas de toros en la citada plaza

por la cortedad que le a quedado en el suelo así por lo que se acortó la plaça como por las bars de sitio que se dan a los caballeros veinti y quatro que no les cabe ventana y demás dependientes que tienen sitio en dicho suelo y otras muchas raçones que la experiencia a manifestado por la imposibilidad de celebrar fiestas (López Álvarez 2016: 122).

El desapego de las clases altas al espectáculo taurino es cada vez mayor.

Para finalizar con nuestra plaza de la Corredera, interesante resaltar el reparto de balcones, ventanas y gradas desmontables en la plaza de la Corredera para presenciar las corridas de toros. Como en un anfiteatro romano, la estratificación de aquella sociedad se reflejaba claramente en los lugares que se ocupaban, que no solo provocaban mayor comodidad, sino mayores ingresos en caso de alquiler. Eso dio lugar a distintos acuerdos de repartimiento por parte del cabildo municipal (uno de ellos en 1692), y a no pocos descontentos de los regidores municipales por el sitio otorgado,

como ocurrió en 1698. Lo describe perfectamente Miguel Ángel Extremera en la obra ya citada, relatando que

Las autoridades municipales, la nobleza, incluso algunos miembros del clero, los ricos mercaderes y profesionales liberales, y por último el pueblo llano, todos ocupan una localidad haciendo de la fiesta una fiel radiografía del mundo social de entonces (2006: 118).

Otra vez, los toros explicando España.

### 3.5. EL PUEBLO ASALTA LAS PLAZAS

La Sala de Alcaldes de la Casa y Corte del Consejo de Castilla, dictó el 24 de junio de 1659 un acuerdo que dice así: «(...) que persona alguna saque espada en la plaza hasta que se haya mandado tocar a desjarretar y que para mayor terror y ejecutar luego la prisión en los que delinquieren quebrantando la orden».

Parece que el público se impacientaba y no esperaba que el caballero terminara su trabajo para asaltar la plaza. Para hacer efectiva acuerdos y normativa, en el despeje de la plaza (antecesora del actual paseillo) a la autoridad policial la acompañaba el verdugo con su borrico cargado de los instrumentos de tortura, por si había que aplicar el castigo correspondiente a algún asistente infractor de las normas del espectáculo.

¿Y qué penas se le imponían? En un documento de 1661 consta la pena de 200 azotes y seis años de galeras. Para entender la gravedad de los hechos debemos hacer comparaciones. En este período las penas de castigo corporales, galeras y expulsión de la ciudad eran impuestas a delitos como los de alcahuetería, lenocinio, bigamia o uso de armas prohibidas para dañar a otro.

Más allá de la idiosincrasia de la sociedad de la época, interpreto tales castigos como el intento del poder real de reprimir el asalto que se está produciendo al espectáculo taurino. La impericia e impotencia de los nobles caballeros está impacientando al pueblo, que ya no aguanta en su tendedo y empieza a invadir las plazas para hacerse dueño del espectáculo. Un siglo antes de que los franceses tomaran la Bastilla, los españoles tomamos las plazas de toros. La frase, que es mía, la he encontrado mucho mejor explicada en un trabajo de Sánchez Álvarez-Insúa al afirmar:

Así, mientras que en Francia la burguesía se apresta a conquistar el poder político, en España comienza tímidamente a intuirse como

clase y nuestros sans-culottes, lejos de reivindicar la democracia política, la centralización administrativa revolucionaria y la socialización de la propiedad, descubren alborozados, frente a un enemigo falto de coraje, la suerte suprema del volapié (2006: 986).

### 3.6. TAUROMAQUIA CABALLERESCA. LANZA, REJÓN Y GARROCHÓN

Hagamos un parón para recapitular. Hasta ahora me he referido poco a las tauromaquias (artes o formas de lidiar toros) que se practicaban en el período analizado y la forma en la que se desarrollaban los festejos reales. Los festejos taurinos solían estar precedidos por los juegos de cañas. Con respecto a las fiestas de toros, no podemos hablar de una tauromaquia única en todo lugar y cada momento, territorialmente uniforme. No existen cambios sucesivos en el tiempo, en los que una forma de torear sucede a otra. Todo se mezcla y confunde en una evolución desordenada, anárquica, en la que el paso del tiempo y el gusto del pueblo va poco a poco rechazando lo anacrónico e inservible y alumbrando el nuevo arte de torear.

Así, durante el siglo XVI se aprecia una mayor presencia de la suerte de alancear los toros montando a la brida, una tauromaquia más primitiva, de frente al toro, más directa y de fuerza, más cercana a la cacería y a las justas caballerescas. En estas funciones reales el Rey preside el festejo y es el gran protagonista de todo lo que acontece. No podía ser de otra forma en época de Carlos I de España y su hijo Felipe II.

En la primera mitad del siglo XVII triunfa la monta a la jineta y la suerte con el rejón, buscando un incipiente espectáculo, gustar al público con novedades ante la cara del toro, la ligazón y la emoción de trances más ajustados. Este toreo caballeresco protagonizado por la nobleza tiene su máximo exponente durante el reinado de Felipe IV. Es el espectáculo barroco en toda su expresión, donde el rey ya no está tan presente, en muchos casos solo por delegación, y el protagonismo está en los validos en la corte, y en los nobles en el ruedo.

La segunda mitad del siglo XVII y el reinado de Carlos II «el Hechizado» son el principio del fin del toreo caballeresco, de la casa de Austria en los reinos de España y del propio Imperio (otra vez los toros explicando España). Una razón fundamental para el abandono aristocrático: al igual que su rey, sus nobles no saben montar a caballo. Dos motivos de esta ineptitud: la idea muy repetida de que la nobleza guerrera que se enfrentó

en las justas taurinas había desaparecido. Y otra razón olvidada. Esta aristocracia se está aburguesando y urbanizando, abandona sus tierras y el mundo rural para asentarse en la villa y corte. El abandono del mundo rural por el poder, todo un símbolo que hoy perdura.

Ya no serán nobles los que se enfrentan al toro, empiezan el toreo profesional, pero a caballo, nutrido de las gentes del campo y de las cuadradas, acostumbrados a tratar con ganado vacuno y caballar; herederos del toreo caballeresco, incluso animados por sus señores. Surge el garrochón y la vara larga o de detener, una nueva suerte ahora sí antecesora de un reconocible picador. Y siempre, auxiliando a unos y a otros, los pajes, lacayos o chulos (así se conoce en la 6ª y 7ª acepción del diccionario de la RAE), primero al servicio de su noble (los chulos de estribo, izquierdo y derecho), y cuando este desaparece de los ruedos, esos chulos se reclutarán de ganaderías y mataderos. Gente del pueblo que poco a poco va disputando el protagonismo a rejoneadores, varilargueros y picadores. Los comenzaremos a conocer en la segunda mitad del siglo XVII y se hacen famosos a lo largo del XVIII, cuando, pidiendo permiso para matar el toro a pie, abandonen su papel secundario para convertirse en matadores de toros.

#### 4. EL SIGLO XVIII

---

##### 4.1. LA LLEGADA DE LA DINASTÍA BORBÓNICA: EL NACIMIENTO EN LA NOCHE

La llegada del siglo XVIII trae para España la entronización en su reino de la dinastía borbónica. Tal hecho no fue pacífico, sino que necesitó una guerra de sucesión entre los partidarios del archiduque Carlos de Habsburgo y los que apoyaban a Felipe V de Borbón, quien resultó vencedor. Costó cinco generaciones reales y cerca de cien años para alcanzar la aceptación real de correr toros en España. Entre tanto, los sucesivos reyes dictaron distintas disposiciones por las que se prohibía la fiesta de los toros en España. En el reinado de Felipe V, tras distintas prohibiciones locales, una provisión del Consejo de Castilla de 30 de octubre de 1720 ordenaba que cesaran en el reino las comedias y las fiestas de toros «Con motivo de lo de la peste de Marsella que se ha extendiendo y enzendiendo en otros lugares de Francia y que no es justo que quando la ira de Dios amenaza con tanto enojo se piense en diversiones...». Su sucesor, el rey Fernando VI, tras prohibir los toros en la Universidad de Salamanca y la tradición del toro

de San Marcos, generalizó la prohibición con la Real Orden de 10 de mayo de 1754, estando justificada tal decisión en el fomento de la cría del ganado vacuno. El rey Carlos III también prohibió los toros (aunque con algunas excepciones), en la Real Pragmática de 9 de noviembre de 1785 y en el reinado de Carlos IV aconteció tres cuartos de lo mismo y tras determinadas prohibiciones locales se acabó acordando la «absoluta prohibición de las fiestas de toros y novillos de muerte en todo el reino» mediante Real Cédula de 10 de febrero de 1805. Todo lo anterior se puede conocer de manera extensa en el libro de Beatriz Badorrey Martín ampliamente citado (2017: 703 y ss).

En el siglo de las prohibiciones taurinas civiles no podía faltar la propia de nuestra ciudad. En Universidades como las de Salamanca o Zaragoza se había prohibido el tradicional festejo taurino con el que los estudiantes celebraban su doctorado. Era costumbre por estudiantes disfrutar de su juventud con festejos taurinos (espontáneos o no). Consta en los archivos municipales de Córdoba Real Orden de 1759 prohibiendo los vítores, toros, novillos ni otro festejo a nombre de escuela ni a personas particulares, aunque fuere a pretexto de devoción (Extremera, 2006: 107).

En ese tránsito entre lo viejo y lo nuevo la Córdoba taurina mantiene cosas del Antiguo Régimen (todavía vigente) y aparecen otras que alumbran lo que está por venir. Subsisten fiestas de toros con ocasión de acontecimientos o visitas reales. Así dieron lugar a la celebración de festejos taurinos acontecimientos como la llegada de Felipe V a Córdoba el año 1703 durante la Guerra de Sucesión, el nacimiento de su hijo Luis, príncipe de Asturias en 1707, las fiestas taurinas celebradas en 1746 en exaltación al trono de Fernando VI y por el mismo motivo y para Carlos III en 1759. En honor a Carlos IV, en 1789 se celebraron festejos taurinos por su llegada al trono y en 1796 en su visita a la ciudad y en la que fueron anunciados los ya reconocibles toreros Pedro Romero y José Delgado Hillo. Permítanme la ironía, ¡qué suplicio para los monarcas, tan poco aficionados a estos espectáculos, y qué testarudez la de su pueblo con agasajarlos con fiestas de toros!

Las prohibiciones reales y el abandono por la nobleza del espectáculo taurino provocan que los historiadores también abandonen la plaza. Se aprecia una reducción de noticias y desinformación en el alumbramiento de la nueva tauromaquia, lo que hace más difícil conocer lo que sucedió. Estamos en el nacimiento en la noche.

#### 4.2. Y LA PLAZA SE HIZO CIRCULAR: LOS PRIMEROS TOREROS A PIE

Los primeros datos más relevantes de toreros a pie no aparecen en Andalucía, sino en Madrid, anticipándose al final del siglo XVII y protagonizado por lidiadores navarros, riojanos y aragoneses. Flores Arroyuelo (1999: 269) nos apunta una razón legal para justificar el protagonismo del norte Navarra y territorios vascos en el toreo a pie. Destaca el citado autor el respeto a los derechos históricos de tales territorios dentro del reino de España, incluida la condición de hijosdalgo por nacimiento. De ser así, su condición noble por lugar de nacimiento, excluía a todos los habitantes de estos territorios de la antigua prohibición de las Partidas de Alfonso X (ya citada). No podían ser considerados como matadores a sueldo, sino que gozaban del privilegio de la nobleza de batirse con toros. Esta insinuación merece un mejor estudio, pero sería curioso que, de confirmarse tal dato, uno de los elementos que ponen en duda la unidad de España, tal como hoy la conocemos, estuviera en la base de la tauromaquia, uno de los elementos culturales que más vertebran el concepto de nación española.

En Andalucía estos primitivos toreros son meros peones que auxilian a los toreros a caballo mientras rejonean y/o pican. De hecho, los nombres de los toreros a pie no aparecen nombrados en las cartelerías a principios del siglo XVIII. No visten igual que los toreros a caballo (no se les permite adornar sus ropas). Sus retribuciones se abonaban en grupo (sin nombrar) y muy por debajo de lo que percibía los varilargueros, como se puede ver en la plaza maestrante de Sevilla en los años 1731 y ss. (COSSÍO, 2007: T. V, 139).

En este tránsito del toreo a caballo al toreo a pie, en los primeros 25 años del siglo XVIII, el espectáculo está por definir. Si algún adjetivo cabe darle a lo que se desarrollaba en ese momento en las plazas de toros es el de circense. Junto a reminiscencias del toreo a caballo, como la lanzada y el salto a la garrocha (pero ahora a pie, en un más difícil todavía), se conocen suertes como el parcheo (pegar escarapelas al toro untadas de brea), salto trascuerno, salto con grilletas, banderilleado y estoqueado aherrojado o en silla, cabalgar toros, rejonear, utilizando un toro como montura, dominguillos, perros para atacar a los toros mansos, mojigangas...

Una nueva evolución acontece en los segundos 25 años del setecientos. La habilidad que había destacado en el toreo navarro y en el espectáculo de principio de siglos, cede ante la lidia y muerte del toro. Lo importante, lo definitivo en estas corridas a pie, empieza a ser la muerte del animal, y

nada debe de subsistir si no sirve para ese fin. El eslabón perdido podría estar en Francisco Romero. Entre la historia y la leyenda, podemos leer que el primero de los Romero, carpintero de ribera, fue contratado como chulo de la nobleza rondeña (maestrante) para sus fiestas de toros. El primer Romero, en un momento no determinado, pidió autorización para matar a pie un toro. El uso de una muleta para auxiliarse en la suerte es atribuido a este primer matador de toros, hecho que no se puede confirmar. En todo caso, con él se empieza a vislumbrar el toreo moderno, tal como hoy se conoce. La chusma (así llamaban hasta ese momento a quienes protagonizaban las corridas a pie), empieza a ser reconocida y conocida por sus nombres. Entre otros, junto a Francisco Romero, aparece el nombre de Lorencillo (de Cádiz) o el aragonés Martincho. Una generación después conocemos a Juan Romero (hijo de Francisco) y José Cándido, comenzando la jerarquización de la lidia a las órdenes del matador. La tercera generación la protagonizan los ya conocidos Costillares, Pedro Romero (nieto del primero) y Pepe-Hillo, quien escribió una tauromaquia que puede definirse como el punto de partida del toreo contemporáneo.

El torero adquiere fama a la vez que el toro. Al principio de la Edad Moderna eran los cabildos municipales los que contrataban con particulares el abasto de carne para la ciudad, y dentro de las obligaciones del adjudicatario se podían encontrar la de entregar a la ciudad toros para ser corridos y lidiados. Éstos se seleccionaban entre los de más difícil trato. No existían ganaderías de bravo. Con el paso del tiempo, y coetáneamente al prestigio de estos toreros, los toros para lidia adquieren valor, la socialización de la fiesta aumenta la demanda, empiezan a ser seleccionados y con ello van surgiendo las primeras ganaderías que comienzan a ser conocidas y darán lugar a las castas fundacionales del toro bravo. El torero se convierte en un héroe popular y a la vez encumbra al toro, que deja de ser un ignorado acompañante del festejo para pasar a tener origen, nombre y recuerdo en caso de resultar excepcionalmente bravo. Ambos se convierten en seres únicos, y pierden su anonimato frente ante una sociedad que empieza a venerarlos.

De manera definitiva aparece en la segunda mitad del siglo XVIII el torero a pie, como el héroe popular que hoy sigue siendo. Ya matador de toros, es el jefe de la cuadrilla, la cabeza de cartel y el principal perceptor de emolumentos. Mientras tanto las plazas de toros se han ido levantando y ahora ya no son cuadradas (como las plazas mayores), sino circulares. Un

nuevo símbolo se descubre en este hecho. Ya el rey, desde el palco levantado al efecto, no es el protagonista del espectáculo taurino. Ahora lo es el matador de toros y todogira en torno a él. El centro del ruedo, donde se desarrolla la lidia y muerte del toro, es el eje de todo, el punto de todas las miradas y lo demás se construye de manera uniforme, insignificante, buscando la mayor cercanía al torero.

#### 4.3. CÓRDOBA EN EL NACIMIENTO DEL TOREO A PIE

Volamos a Córdoba. ¿Dónde está nuestra ciudad en esta evolución? Parecería como si la nobleza cordobesa hubiera sostenido el correr toros en nuestra tierra, y desaparecida ésta, no hubo protagonismo en los primeros años del toreo a pie, debiendo esperar a la segunda mitad del siglo XVIII para la incorporación de los primeros toreros cordobeses. Valoro que en esta falta de noticias pueden existir distintos motivos: La dificultad en conocer lo que sucedió de modo general (lo que he llamado el nacimiento en la noche). Por otro lado, la falta de estudio en Córdoba de esta materia y este período. A buen seguro que el trabajo de digitalización de los protocolos de los escribanos de la ciudad existentes en el Archivo Histórico Provincial, que se está llevando a cabo con el proyecto E-escribano, nos darán luz también sobre esto.

Una anécdota por confirmar (solo se puede hablar de leyenda), nos puede curar las heridas del protagonismo perdido. Nuestros vecinos los jarotes hablan del origen cordobés de Francisco Romero, hijo de Sebastián Romero, nacido en Villanueva de la Jara, hoy Villanueva de Córdoba. No podemos dejarnos llevar por el paisanaje para afirmar que la escuela rondeña tiene sangre cordobesa, pero tampoco abandonar la sospecha. La información merece un mejor estudio.

A falta de datos de la historia general de Córdoba, solo nos podemos acercar a la literatura especializada, que ya empieza a dar datos. José Pérez de Guzmán, escritor taurino y sobrino del conocido diestro Rafael Pérez de Guzmán, publicó en 1870 *Toreros Cordobeses*, primer libro de biográfico sobre matadores de Córdoba. En el primer capítulo de este libro se puede leer:

Desde 1710 en adelante contaba Córdoba con estos lidiadores, además de Pedro Sánchez (a) Boni, buen torero a pie, excelente banderillero y que también estoqueaba; Pedro y Manuel Barrios, F de T. (a) Banderas, Andrés Rodríguez, manos de Gallo, F. Rodrí-

guez (a) Tocino, y López, hermano del picador llamado Pesetas y otros, de los que el más notable ha llegado a nuestros días y trabajado en la plaza que hoy existe a una edad avanzada era este Juan Bejarano (Pérez de Guzmán, 1870: 10).

Juan Aranda Doncel, en su libro sobre la historia de Córdoba en la Época Moderna (1984: 275) refiere que los días 14 y 16 de noviembre de 1759 tuvieron lugar dos corridas completas de dieciséis toros en la plaza de madera levantada en el Campo de la Merced, celebrándose festejos taurinos todos los domingos. La plaza se ha vuelto circular.

Un artículo publicado por Mercedes Valverde Candil en el diario *Córdoba* el uno de mayo de 2016 y con el título «El toreo en la Córdoba del XVIII» hace referencia a las dos plazas de toros construidas en el Campo de la Merced en esta centuria. Esta zona de Córdoba era un espacio de expansión y diversión de los cordobeses de aquella época, cercana al matadero, por lo que vio construir una primera plaza de toros de madera, que el artículo lo sitúa en 1750. Parece que esta plaza se destruyó y se volvió a construir una nueva en el mismo lugar en 1789, varias veces destruida y reconstruida hasta su sustitución definitiva por el Coso de los Tejares a mitad del siglo XIX. Es en este momento donde se refleja el cambio definitivo en Córdoba. Refiere el artículo periodístico antes citado que una corrida de 1750 los toros fueron picados por los varilargueros Juan Díaz y Pedro Gorrón. El ancestro caballeresco de la corrida actual hacía que durante mucho tiempo los picadores (en evolución de clavar el rejón a picar) fueron anunciados con preferencia a los matadores y resto de cuadrilla. Hoy día este estatus histórico se mantiene en la posibilidad de vestir de oro de los hombres a caballo. De aquella corrida no he podido conocer el nombre de los demás intervinientes en el espectáculo. Sin embargo, en la corrida que constituye el centro del artículo citado, de 1776, ya se habla de los contratos suscritos con dos matadores de toros a pie, que a su vez deberían llevar a dos banderilleros (no habla de picadores, que seguramente mantenían una posición privilegiada). Y así consta:

En la ciudad de Córdoba 24 días del mes de marzo de 1776. Ante mí, el escribano público de número de ella y testigos infraescritos; Francisco de Rojas como principal matador y Antonio Bejarano como su compañero; Manuel Prieto y Antonio Mendoza de banderilleros. Dijeron que se obligarían y se obligaron los dos primeros a matar, y los dos segundos, a banderillar tres toros en cada uno de 18 regocijos que se han de hacer en el Corralón del Campo de la

Merced, empezando el primer día de Pascua de Resurrección y acabando el día de la Santísima Trinidad, inclusive.

#### 4.4. LA PRIVATIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

En 1726 y 1727 se celebraron sendos festejos taurinos, el primero organizado por la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores y el segundo por la Hermandad de S. Rafael para la construcción de su templo. A pesar de que sendos espectáculos tenían una organización particular, se acordó por el ayuntamiento que los gastos del refresco que se sirviese durante el festejo a sus veinticuatro regidores sería a cargo de los presupuestos de la corporación local. Si me lo permiten, y de nuevo tirando de ironía, algo intemporal en la política nacional y de lo que los toros también fueron reflejo.

La organización de los festejos dejó de estar de manera exclusiva a cargo y coste del municipio. Miguel Ángel Extremara, en el trabajo ya referido (2006: 108), recoge que en 1729 la corporación local acordó conceder la plaza mayor a D. Nicolás Vidal para celebrar dos corridas de toros en los días 9 y 12 de septiembre de dicho año, su publicación y cobranza de 17.000 reales.

Interesante el dato que nos proporciona Beatriz Badorrey en su libro ya mencionado (2017: 553). Si bien las corridas se celebraban de manera general en la plaza de la Corredera, hasta el siglo XVIII se continuaron celebrando espectáculos taurinos en otros lugares de la ciudad. El 19 de mayo de 1728 el concejo municipal denegaba dos peticiones presentadas por la parroquia de la Magdalena y el convento de Santa Inés para celebrar festejos en la plaza de la Magdalena. Argumenta la decisión que la Corredera había sido construida para este fin, que las celebraciones llevadas a cabo en otros lugares habían producido problemas a la ciudad y, por último, que esta plaza se había edificado con capitales prestados por diversos particulares, para cuya satisfacción les fueron adjudicados los beneficios de las ventas de las vistas de algunas casas y, no habiéndose logrado todavía el pago completo, parecía que el ayuntamiento incurría en defraudación al celebrar corridas de toros en un lugar diferente. Razonable decisión.

De nuevo el interés económico surge en 1770, cuando las autoridades municipales cordobesas afirmaron que

si las funciones de toros se hacen en otro sitio distinto de la Plaza Mayor, no podrá quedar ganancia alguna proporcionada por las ma-

yores costas que se ofrecen en la formación de andamios y que nunca pueden facilitarse tantas vistas como en la Plaza Mayor (Extremadura, 2006:111).

#### 4.5. LA ILUSTRACIÓN Y LOS TOROS EN CÓRDOBA

Nos encontramos en el siglo de la Ilustración, el segundo gran fundamento de prohibición (después del anterior de la Iglesia). La razón tenía que iluminar a la sociedad para poner fin a la ignorancia, la tradición y la superstición religiosa que lastraba a España. Todo ello también tiene su reflejo en las corridas de toros organizadas. Ahora la prohibición se fundamentaba en motivos económicos: la pérdida de jornales por acudir a las plazas y el desperdicio de los toros, que dejaban de ayuntarse en carros y arados. El panfleto *Pan y toros* (1793), atribuido incorrectamente Jovellanos, hace una crítica despiadada a la España que acudía a las corridas de toros para olvidar sus problemas. La primera religión laica presenta en su argumentario prohibicionista el mismo error que el anterior: partir de una superioridad moral en el planteamiento y un excesivo dogmatismo. El mismo error que llevó a la falta de éxito del movimiento ilustrado en España. La misma posición que ha adoptado el tercer gran motivo de prohibición durante la historia de las corridas de toros: el animalismo. Curiosidades de la historia: esta causa, al dudar de la dignidad del hombre como especie y ponerlo en la misma posición que el resto de especies, de alguna forma ha puesto fin a la discusión filosófico-teológica (no se puede hablar de enfrentamiento) entre la Iglesia y el mundo del toro.

Ya no era suficiente el regocijo del rey para dar una corrida de toros, y para salvar las genéricas prohibiciones había que buscar nuevos argumentos. Y la Córdoba del siglo XVIII los encuentran en la utilidad pública. Así, para mejorar las existencias de cereal del pósito municipal, menguado por las malas cosechas, se celebraron festejos taurinos en 1743, 1749 (paz con los ingleses tras la guerra del Asiento) y 1770, apremiando a los vecinos que poseían balcones y ventanas en la plaza de la Corredera a que contribuyesen con la mitad del importe de lo que les rindiesen los mismos. Los beneficios de las corridas de toros de los días 9, 11 y 13 de septiembre de 1752 tuvieron por finalidad hacer camas para el ejército y así evitar la obligación del pueblo de alojar en sus propias casas a las tropas que transitaban por la ciudad. El sobrante del festejo taurino celebrado en 1761 se utilizó a obras públicas y lo mismo se hizo en 1789 en el festejo honor de Carlos

IV, destinándose los beneficios a empedrados de las calles y mejora de las cañerías de fuentes públicas.

#### 4.6. LA LUISA, LOS CHULOS DEL MATADERO DE CÓRDOBA Y RAFAEL BEJARANO

Vemos ya en este siglo muchos datos reconocibles de la actual corrida de toros a la vez que se mantienen estructuras arcaicas. Los toros habían sido corridos (ahora toreados) en doble jornada de mañana y tarde, pasando después a las medias corridas por la tarde para acercarse a la actual estructura del festejo. Se prohibía tirar al ruedo, y entre tendidos, gatos, perros, cáscaras de melón, sandía, naranjas y se golpeaban las gradas con palos, piedras y armas en señal de protesta... La plaza de toros era un lugar de encuentro, de divertimento y de interacción social, mostrándose en ella la sociedad dieciochesca tal como era. Esta diversidad no siempre fue aceptada por los viajeros extranjeros que recorrieron España en este siglo XVIII. La leyenda negra española, escrita a través de los tiempos, tuvo su capítulo de tauromaquia. El inglés W. Dalrymple visitó Córdoba en 1774 y según nos cuenta Juan Aranda Doncel (1984: 274), describió:

Todos los jóvenes de familias acomodadas asisten vestidos de majos, es decir, como petimetres, con el gran fieltro, la capa y una redecilla de seda que envuelve sus cabellos; llevan con eso además largas espadas bajo la capa. Una gitana, especie de batelera, se distinguió atacando ella misma a uno de los toros, pero la derribó y la pisoteó; todo el tendido resonó con sus aplausos; es la costumbre de aplaudir al vencedor; sin embargo, el marqués de Cabriñana, para recompensar su valor, gritó ¡Viva la Luisa! Y le dio un grueso puñado de duros. Los mozos empleados en luchar con los toros recibieron los cumplidos de todos los jóvenes elegantes y, en esa ocasión, trataron a fondo todas las maneras de atacar y de defender en ese género de lucha.

Los toros no solo relajan y moldean las sociedades, sino que también dejan su rastro en el callejero de las ciudades. Históricamente el matadero estuvo siempre junto a la torre de la Malmuerta, en un extremo de la ciudad, a fin de evitar suciedad y malos olores. Allí seguía en el siglo XVIII, en una ciudad que urbanísticamente no había cambiado mucho desde la Edad Media. Su actividad había llevado a constituir el barrio con el mismo nombre. Así cuenta José Pérez de Guzmán en el inicio de su obra.

Hay en la morisca ciudad de Córdoba, contiguo á la torre que llaman de la Malmuerta, un arrabal poblado de mas de cien casas, modestas, pero blancas como los copos de la nieve. En dicho paraje existe la casa matadero, y los vecinos que aquellas habitan son en su mayor parte dependientes y operarios de esta, ó toreros, ó bien lo uno y lo otro (Pérez de Guzmán, 1870: 1).

Y aparecen apellidos por todos los aficionados conocidos. En un interesante artículo del ya fallecido Rafael Sánchez González, bajo el título «El barrio y la familia de los Poleo» (que se puede consultar en el portal e internet «Plaza de La Lagunilla», de Antonio Luis Aguilera), se hace referencia a un tronco común que fueron los Poleo y posteriores apellidos que entroncan el barrio del matadero cordobés con el oficio de lidiar y matar toros. Me refiero a los Sánchez (Poleo), a los Molina, a los Rodríguez, a los González, a los Bejarano... A los chulos del matadero.

Así los nombra Pérez de Guzmán en el libro ya referido en referencia al vizconde de Sancho Miranda, otro noble cordobés amante de los toros y que hasta su muerte fue considerado como el capitán de los chulos del matadero, un grupo de aficionados y toreros patrocinados por él. El hecho es que tenía predilección por uno de ellos, el torero Bernardo Rodríguez, que había llegado a salvar la vida del noble cordobés en un trance taurino. El bueno de Bernardo había intentado suicidarse por mal de amores, estando por ello encausado. Ello le impedía participar en los festejos taurinos. En uno de los celebrados, el público reclamó la presencia del torero cordobés en el ruedo. La autoridad se lo impidió por estar procesado. Tal fue la ira del vizconde por esta prohibición que se enfrentó al presidente del festejo, tumbándose en la puerta de chiqueros para impedir que saliera el toro. En esa tensión, el noble consiguió amotinar al público y le espetó a la autoridad «que un Vizconde de Sancho Miranda no se improvisa, pero un corregidor se hace de un tronco de col» (1870:9). Un último enfrentamiento frente a la prohibición taurina impuesta por el poder.

Con ocasión de la visita a Córdoba de Carlos IV y su esposa M.<sup>a</sup> Luisa de Parma, el Cabildo Municipal de Córdoba organizó unas fiestas reales en la plaza de la Corredera, que incluían tres festejos taurinos a celebrar en marzo de 1796. Los espadas anunciados ya son conocidos por todos. Junto a Antonio Romero, su hermano Pedro Romero y Pepe Hillo. Con Costillares y los citados Pedro Romero y Pepe Hillo se inicia la Edad Contemporánea en el toreo, termina esta «prehistoria» del toreo y comienzan las corridas de toros en lo que hoy conocemos. Y con ellas la rivalidad de los

toreros de Córdoba con todos los demás, tal como recuerda la coplilla que en defensa del cordobés Rafael Bejarano se le cantó a unos de los primeros toreros contemporáneos y que dice así:

Afamado Costillares  
anda vete al Almadén  
para ver matar bien toros  
al famoso cordobés

Libros que merecen ser recuperados como *Toreros Cordobeses* (José Pérez de Guzmán, 1870), *Córdoba Taurina* (José R. Alfonso Candela, D. Cuarteto, 1895) o *Los Califas de la Tauromaquia* (Calero y Burgos, 1913), se hace referencia a aquellos primeros toreros cordobeses que compitieron con Pedro Romero, Costillares o José Delgado Hillo y continuaron durante el siglo XIX. Se trata de los hermanos Bejarano, Manuel Barrios, Francisco González Díaz «Panchón», Rafael Pérez de Guzmán, Antonio Luque González «Camará», José Dámaso Rodríguez y Rodríguez «Pepete» o Manuel Fuentes Rodríguez «Bocanegra».

Esa ya es una historia conocida y en ella, Córdoba no ha perdido su universalidad.

## 5. EPÍLOGO

---

Me despido con unas palabras de Sánchez Álvarez-Insúa que hacen un buen resumen del porqué de las cosas:

Bien mirado, no es extraño que los toros surgieran en el siglo XVIII y en España. Son, sin duda, la respuesta irracional a una pretendida —sólo pretendida— racionalidad. Nacen en una nación incapaz de romper amarras con el pasado, con la añoranza de periclitadas grandezas. Forman parte de ese casticismo suicida, de esa autoafirmación masoquista en lo irracional. Contra ellos poco o nada podían hacer los timoratos bien pensantes del XVIII, salvo contemplar unas veces con mal disimulada admiración y otras con sincero horror como, en el duelo mortal recién inaugurado, como algunos de sus compatriotas convertían la muerte propia y la del astado en el más increíble de los espectáculos (2006: 907).

## BIBLIOGRAFÍA

- ANÓNIMO: *Casos notables de la ciudad de Córdoba. ¿1618?*, edición facsímil de Francisco Baena Altolaguirre, 2003.
- ARANDA DONCEL, Juan: *Historia de Córdoba, la Época Moderna (1517-1808)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984.
- BADORREY MARTÍN, Beatriz: *Otra historia de la tauromaquia: toros, derecho y sociedad (1235-1854)*, Madrid, Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2017.
- \_\_\_\_\_. *Taurinismo / Antitaurinismo*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2022.
- COSSÍO: *Enciclopedia Los Toros*. Editorial España Calpe, 2007. Tomo V, La Historia.
- CAMPOS CAÑIZARES, José: «El caballero toreador artífice de escritos taurinos en la época de Felipe IV», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 44, n.º 2 (2019), pp. 533-554.
- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Ángel: «La fiesta de los toros en la Córdoba del antiguo régimen (siglos XVII-XIX)». *Revista de Estudios Taurinos*, n.º 22 (2006), p. 107.
- FLORES ARROYUELO, Francisco J.: *Correr los toros en España: Del Monte a la plaza*, Editorial Biblioteca Nueva, 1999.
- GARCÍA CANO, María Isabel: *La Córdoba de FELIPE II, gestión financiera de un patrimonio municipal e intervención política de una monarquía supranacional*, tesis doctoral de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2001.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Antonio: «Las Caballerizas Reales y las fiestas de toros en el siglo XVII: protagonistas, organización y decadencia durante el reinado de Carlos II». *Revista de Estudios Taurinos* n.º 38, Sevilla, 2016, pp. 25-134.
- PÉREZ DE GUZMÁN, José: *Toreros cordobeses*. Imprenta del *Diario de Córdoba*, 1870.
- RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Paseos por Córdoba*, editorial Everest-León, 1973.
- REDEL Y AGUILAR, Enrique: *San Rafael en Córdoba*, edición facsímil. Córdoba, Publicaciones de la Obra Social de Cajasur, 1996.
- SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA, Alberto: «Toros y sociedad en el siglo XVIII. Génesis y desarrollo de un espectáculo convertido en seña de identidad nacional». *ARBOR, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, noviembre-diciembre (2006).
- SÁNCHEZ GARRIDO, José Luis DE CÓRDOBA: *Córdoba en la historia del toreo*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1989.

- SANTONJA GÓMEZ-AGERO, Gonzalo y MORENO GALLEGO, Valentín: «Fiesta y Regozijo. La fiesta de toros en España y su defensa en 1570», *Dicenda: Cuadernos de Filología Hispánica*, vol. 34 (2016), pp. 339-377.
- VÁZQUEZ LESMES, Rafael y VENTURA GRACIA, Miguel (coords.): *Córdoba en tiempos de Felipe II*, Actas de las Jornadas de la Real Academia de Córdoba. Córdoba, Cajasur Obra Social y Cultural, 1999.
- VILLEGAS RUIZ, Manuel: *El gobierno municipal de Córdoba en la Época de Carlos I (la vida de los cordobeses en el siglo XVI según las actas capitulares)*. Córdoba, Ediciones el Almendro, 2009.

